

Dⁿ Juan Joseph Maria Dⁿ Pedro Antonio Maria
Espinosa & Alfoceal

Dⁿ Joseph Melgares
Fungesente

Howe Dⁿ Juan
Munoz

En la villa de Carabanchel a quatro de Enero de mil y setecientos y nueve refunco el Consejo Justicia y Re-
sunto de ella, en la villa de Madrid de Dⁿ Manuel
Maria Lopez de Haro de los R^{os} Consejos Gov^o y Ca-
pitan de guerra de ella por V. M. los Cavalleros
pididos y por vincio qual se esta que fue
vencido se ha de lo sig^{te}

Viese Memorial de Agustin Fran^{co} de la Hoz
que espresa vete nombre por C^o numeracion
estar en la quarta parte de C^o de ella, y
diendo devintencia, a dho Oficio con lo demas que
contiene dho Memorial, y vete por estar
do admitir y admitir dha devintencia, al dho Ofi-
cio Fran^{co} de Hoz, y que ve pare anombra otros
su lugar que espresa dho Oficio en el tiempo de
años presto de los tax por que vete nombres, y ha-
vise recofido las Leduras de los Cavalleros Capitales
en un sombrero en la forma que ve acostum-
bra hacer dho Clero. por el Gov^o de referencian-
canda y leyendo en la forma sig^{te}

- Seva una que seria Juan Blas Veler
- Otra Juan Blas Veler
- Otra Juan Blas Veler
- Otra Juan Blas Veler
- Otra Juan Blas Veler
- Otra Juan Blas Veler
- Otra Juan Blas Veler

Cleros. a C^o.